Pregon

En la casa parra en quatro de julio de 1650 a Bartolome Sanz pregonero a pregonado a la letra el acuerdo de la dicha parte en la calle mayor y parte de donde se acostumbra siendo testigos Jose Pemonta y Gregorio Ruiz y por Rubio de Pedro Sanz

Ortega

Acuerdo se Buelva a la Capa para Mira

En la villa de Casa parra en seis de julio de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años los señores Regimiento de esta villa juntos en su sala son a saber Francisco Vasquez de Moya y Estevan Lozano alcaldes ordinarios Antonio Gil de Ortega alferez mayor Francisco Gil de Ortega Juan Martin del Fernando Martin procurador sindico Alonso de Mayo Don Pedro Ruiz Rosillo Juan Gomez Martin de Moya Iglesia Bartolome Vasquez Serrano Jose Pemonta y Luis Gomez Regidores perpetuos por su magestad dixeron que siempre esta villa por estar cargada en el servicio de quinientos de millones y su contribuzion a resistido el repartimiento que se le a fecho por la ciudad de Mora por aber sido desigual a lo que corresponde a la vezindad de esta villa en daño de esta Republica que a causado el estar de presente sin vecindad de la poca que a tenido y tiene y cobrar della excesiva pues debiendo cobrar a dos mil reales por cada cien vezinos se le a repartido dos y seis mil y quinientos y noventa y dos reales y veinte y seis maravedis cada repartimiento no teniendo trecientos vezinos efectivos daños tan conocidos como ser